



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Página | 1

Coronel
Cesar Augusto Barrios Reina
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

ASUNTO: Estudios de Conveniencia y Oportunidad Contratación de Personal Auxiliares de Enfermería Administrativas Vigencia Futura 2021

Con toda atención me dirijo al señor Coronel, Subdirector Administrativo, con el fin de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de 9 Auxiliares de Enfermería Administrativas para la vigencias futura 2021.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

Miriam Lucia Ávila Guzmán
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Servicios Ambulatorios

Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
 Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
 Serie: 2 SubSerie: 1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL AUXILIARES DE ENFERMERIA ADMINISTRATIVAS DESDE 01 DE DICIEMBRE DEL 2020 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2021.

Bogotá D.C Noviembre de 2020

1. ANTECEDENTES

Con la presente me permito enviar al Señor Subdirector Administrativo el estudio de Conveniencia y Oportunidad para la solicitud del personal auxiliar Enfermería Administrativo, para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios que reciben servicios de hospitalización, consulta externa, urgencias, unidades de cuidado intensivos, salas de cirugía, hemodinamia, radiología, entre otros; teniendo en cuenta que los servicios prestados por el hospital corresponden a un nivel de complejidad alto. Basados en estándares de calidad para una institución de alto nivel de complejidad. Durante los últimos dos años cumplió proceso pensional un personal y no ha sido reemplazado y el personal actual de planta no es suficiente para cubrir las necesidades de atención.

A la fecha el Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). Se realiza asignación de citas presenciales en 12 puntos de atención en Central de citas, 1 en el Edificio Fe en la causa y 1 en el Piso séptimo, mínimo requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios en el servicio de Consulta Externa en el proceso de gestión de las agendas médicas y asignación de citas en modalidad presencial, a fin de realizar la programación de las agendas médicas especializadas, asignación de citas en puntos presenciales, para dar sostenibilidad a la continuidad del procesos de atención integral del Servicio de Consulta Externa.

Actualmente el Hospital Militar Central oferta 199 agendas médicas especializadas en atención ambulatoria, 54 corresponden a especialidades, 80 corresponden a supraespecialidades y 65 corresponden a procedimientos, se realiza programación y asignación de citas para un promedio mensual de 324 profesionales médicos y no médicos. Se requiere contar con disponibilidad de agendas médicas especializadas de lunes a sábados en horarios de 7am a 7:00p.m, durante todo el 2021, dando cubrimiento a la demanda de consulta y procedimientos de alta complejidad autorizados para nuestros usuarios de fuerzas militares.

En el 2019, se realiza una asignación total de citas de 430561 corresponde a asignación presencial de 323008, siendo 212961 más en citas presenciales que corresponde al 70% todas las citas



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
 Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
 Serie: 2 SubSerie: 1

asignadas, Se mantiene un promedio de asignación en citas presenciales equivalente a tres veces el promedio de citas asignadas por medios no presenciales durante cada mes del 2019 Página | 3

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). Se realiza asignación de citas presenciales en 12 puntos de atención en Central de citas, 1 en el Edificio Fe en la causa y 1 en el Piso séptimo, mínimo requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios en el servicio de Consulta Externa en el proceso de gestión de las agendas médicas y asignación de citas en modalidad presencial, a fin de realizar la programación de las agendas médicas especializadas, asignación de citas en puntos presenciales, para dar sostenibilidad a la continuidad del procesos de atención integral del Servicio de Consulta Externa, según la normatividad vigente de apertura de agendas abiertas y cumplimiento de indicadores de satisfacción, oportunidad y calidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA IDENTIFICACION DE LOS CODIGOS DEL ALMACEN Y CODIGOS UNSPSC

NO. ITEM	CÓDIGO INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA
1.	NA	85101601	NA	Perfil Técnico Auxiliar de Enfermería (jornada administrativa)	NA	9

1. **PLAZO DE EJECUCION:** 01 de diciembre del 2020 hasta 31 octubre de 2021.
2. **FORMA DE PAGO:** Pago mensual de \$1'305.600,00. para la vigencia 2020 y para la vigencia 2021 \$1'344.000,00
3. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Valor total del CATORCE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$\$14'745.600,00) por cada contratista.

4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES

El Servicio de Consulta Externa requiere contratar personal con perfil de Técnicos Auxiliares de Enfermería Administrativo que desarrollen actividades para ofrecer un proceso de gestión de citas médicas especializadas como Institución de III y IV Nivel de complejidad, a fin de realizar programación, agendamiento, asignación de citas médicas en los puntos de Atención presencial en



Central de Citas, Edificio de Fe en la causa, Piso séptimo, asignación de carpetas y apoyo en los informes del servicio. Página | 4

- a. Brindar una atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia, poniendo en práctica las políticas de humanización y los valores institucionales que caracterizan al Hospital Militar Central.
- b. Mantener una comunicación asertiva, respetuosa y cordial, con los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, beneficiarios y familiares, con el equipo de trabajo y otros clientes internos.
- c. Propender por mantener un clima laboral basado en el respeto, la tolerancia, la comunicación asertiva y óptimas relaciones interpersonales.
- d. Conocer, consultar y aplicar las recomendaciones de asignación de citas de Consulta externa, para cada especialidad en consulta y procedimientos especializados.
- e. Recibir las agendas de consulta y procedimientos especializados de los diferentes servicios que ofrece consulta ambulatoria según las planillas institucionales.
- f. Realizar revisión y asignación de consultorios previo procedimiento de programación y agendamiento en dinámica gerencial. Net, según aval de informática y talento humano.
- g. Realizar novedades de los servicios de consulta especializada, según cumplan con el procedimiento de Programación de agenda institucional.
- h. Asignar citas médicas de acuerdo a disponibilidad de agendas médicas de forma ordenada, secuencial, teniendo en cuenta las recomendaciones de asignación de citas y la optimización de las agendas médicas por las diferentes modalidades presencial y telemedicina.
- i. Ingresar en aplicativo Dinámica Gerencial.Net en el módulo citas médicas la Demanda Insatisfecha y/o citas en espera cuando no haya disponibilidad de la agenda solicitada.
- j. Al realizar la asignación de citas médicas tener en cuenta si es *Primera Vez* o *Control* de la cita solicitada verificando el historial del usuario.
- k. En el aplicativo Salud. Sis ingresar, verificar y consultar el estado de afiliación de los usuarios para la prestación del servicio médico en el Hospital Militar Central.
- l. En el aplicativo Salud.Sis ingresar, verificar y consultar el estado del código de auditoria, número de autorización con su respectiva vigencia y servicio autorizado.
- m. En el aplicativo Dinámica Gerencial Ingresar al Módulo de Cancelación citas según solicitud del usuario, optimizando el proceso de atención. (Teniendo en cuenta y dejando registrado el motivo de la cancelación, quien la cancela, Nombre y parentesco).



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17

Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES

Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA

Serie: 2 SubSerie: 1

- n. Portar el vestuario indicado por la Institución promoviendo una adecuada imagen corporativa y en atención a seguir recomendaciones de bioseguridad, epidemiológica y de calidad de prestación de servicios de salud. Página | 5
- ñ. Adoptar las observaciones realizadas de forma proactiva, en atención al objeto del contrato.
- o. Participar de las capacitaciones programadas por el servicio de consulta externa, inherentes a las actividades objeto del actual contrato.
- p. Participar activamente en la actualización de los procesos que se encuentre la institución, como Sistema Único de Habilitación y Sistema Único de Acreditación.
- q. Desarrollar las actividades necesarias para proporcionar un servicio con calidad, con las competencias, habilidades y actitudes de atención al usuario en un trato humanizado. Ejemplo: (saludo institucional y despedida institucional).
- r. Realizar las actividades de acompañamiento necesarias durante el proceso de inducción al personal nuevo según formato de asignación de citas.
- s. Hacer un buen uso de los equipos destinados para la labor y puesto de trabajo, reportando oportunamente, al supervisor del contrato y al servicio, las novedades detectadas y/o presentadas (daño o pérdida). Promover el adecuado orden y organización en los puestos de trabajo.
- t. Restringir el uso de equipos electrónicos (Celular, Tablet, Portátiles) no asignados por la institución durante las actividades objeto del contrato.
- u. Atender a las medidas de Seguridad Informática establecidas por la institución.
- v. Aplicar el sistema de información documental en la organización y archivo de documentación en el área de trabajo.
- w. Minimizar los riesgos para el cliente interno, usuarios, comunidad y el medio ambiente dando atención a las recomendaciones de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y calidad.
- x. Disminuir errores de agendamiento o incumplimiento de los procedimientos de asignación de citas del Hospital Militar Central.
- y. Evitar otorgar citas de Consulta y/o Procedimientos especializados que no cumplan con los valores institucionales, en los que se pueda incurrir en obtener cualquier beneficio económico.
- z. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
 Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
 Serie: 2 SubSerie: 1

Como se evidencia, es de gran importancia para la Institución, el desarrollo de las actividades mencionadas, coordinar y optimizar los procesos en pro de una mejora constante en la prestación del servicio, para una mejor planeación, ejecución y el control de las actividades propias, se hace necesario la vinculación del recurso humano solicitado, para suplir las necesidades descritas y complementar el equipo de trabajo. página | 6

El supervisor del contrato realizara el seguimiento al cumplimiento del objeto de contrato

Como requisito indispensable se debe adjuntar con la cuenta de cobro los comprobantes de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). El no pago de los parafiscales, no le permite desempeñar las actividades contratadas.

5. RIESGOS DE CARÁCTER TECNICO

RIESGOS TRIBUTARIOS: Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supervisión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por causa mayor o caso fortuito, que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor adicional que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".

"Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir" Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de:

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". "Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir"







HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
 Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
 Serie: 2 SubSerie: 1

- a. Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los Perjuicios derivados de: Página | 7
- b. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista por supresión o modificación en la aplicación de servicios inherentes a sus funciones establecidas para la generación de facturas técnicas, que con lleven al aumento del porcentaje de glosa y subfacturación y en general cualquier evento que impida parcial o totalmente el cumplimiento de los objetivos propuestos, en cuanto a optimizar los ingresos de la Institución.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizará el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- d. No obligatoriedad de garantías: Sin embargo, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

6. ASPECTOS PONDERABLES (TECNICOS)

NO APLICA PARA CONTRATACION DE ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS

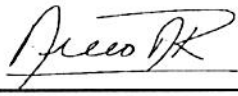
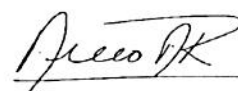
7. DESIGNACIONES



Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector del Sector Defensa	Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité técnico	JUSD. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe de Seguridad y Defensa	Jefe Unidad Servicios Ambulatorios	




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202025946-HMC Id: 108717
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 12-noviembre-2020 10:05:17
 Dependencia: CONSULTA EXTERNA - COEX Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: CESAR AUGUSTO BARRIOS REINA
 Serie: 2 SubSerie: 1

Comité técnico estructurador	Aura Alicia Romero Castro SSM	Servidor Misional Sanidad Militar	Servicio de Consulta Externa	
Supervisor de contrato	Aura Alicia Romero Castro SSM	Servidor Misional Sanidad Militar	Servicio de Consulta Externa	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CÓDIGO: GH-SECO-PR-03-FT-01
 	UNIDAD: TALENTO HUMANO (ÁREA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN)	FECHA DE EMISIÓN: 25-09-2020
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	VERSIÓN: 03
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI		PÁGINA 1 de 2

Ciudad y Fecha	12-11-2020				
Justificación necesidad del Servicio	El Hospital Militar Central cuenta con un promedio de 404 camas hospitalarias, 37 unidades de cuidado intensivo adulto, 23 unidades de cuidado intensivo neonatal-pediátrica, 14 quirófanos con 26 cubículos de recuperación, áreas de atención especializada (radiología, hematología, cuidado de piel, accesos vasculares, epidemiología, ginecología, plan canguro, entre otras). Se realiza asignación de citas presenciales en 12 puntos de atención en Central de citas, 1 en el Edificio Fe en la causa y 1 en el Piso séptimo, mínimo requerido para brindar atención oportuna, segura y de calidad a nuestros usuarios en el servicio de Consulta Externa en el proceso de gestión de las agendas médicas y asignación de citas en modalidad presencial, a fin de realizar la programación de las agendas médicas especializadas, asignación de citas en puntos presenciales, para dar sostenibilidad a la continuidad del procesos de atención integral del Servicio de Consulta Externa, según la normatividad vigente de apertura de agendas abiertas y cumplimiento de indicadores de satisfacción, oportunidad y calidad.				
Objeto del Contrato de Prestación de Servicios	Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería Administrativa en la gestión de citas médicas y de procedimientos menores en el servicio de Consulta Externa del Hospital Militar Central.				
PERFIL REQUERIDO					
Formación Académica	Bachiller		Experiencia	Laboral	NO SE REQUIERE
	Técnico	X		Profesional	
	Tecnológico			Relacionada	
	Profesional		Tiempo:		
	Maestría				
Doctorado/PHD					
Título obtenido o semestres aprobados:			Entidad (es):		
Técnico Auxiliar de Enfermería					
Nombre de la dependencia solicitante: Servicio de Consulta Externa					

CERTIFICACIÓN

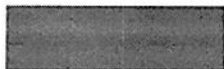
Yo MIRIAM LUCÍA ÁVILA GUZMÁN, En mi calidad de Jefe de Unidad de Servicios Ambulatorios del Hospital Militar Central, dejo constancia que es imposible atender la actividad con Personal de Planta por:

(Marcar con una X una de las siguientes opciones):

- A** De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad solicitada, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- B** El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.

FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	CODIGO	GH-SECO-PR-03-FT-01	VERSION	03
		Página:		2 de 2	

C



Aun existiendo personal de planta, este no es suficiente.

Así mismo, certifico que el ejercicio de las actividades a contratar no es permanente y el término de la contratación es indispensable para realizar la actividad contratada y satisfacer las necesidades del Servicio.

Miriam Lucía Avila Guzmán
Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios

VoBo. Coronel (RA) Guillermo Alfredo Vega Torres
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector de Servicios Ambulatorios de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador de gasto"

Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, en razón a las necesidades del Servicio de Enfermería del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 "*por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones*"; se evidenció que aún existiendo personal de planta no es suficiente en lo que se refiere a Auxiliares Administrativos, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de 9 (nueve) Auxiliares Administrativos.

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares Administrativos que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios.




MINDEFENSA

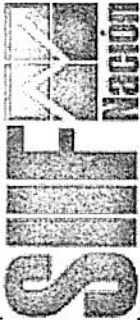


Que el Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios, determinó la necesidad de contar con los servicios de 9 (nueve) Auxiliares Administrativos, para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Enfermería.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 (once) días del mes noviembre de 2020


Coronel **César Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhcvaleuzu
15-19-00
2020-11-09-3:36 p. m.

CARLOS ALBERTO VALENZUELA MENDEZ
HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	109120	Fecha Registro:	2020-11-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	825.873.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	825.873.600,00
				Saldo x Comprometer:	825.873.600,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Uso Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

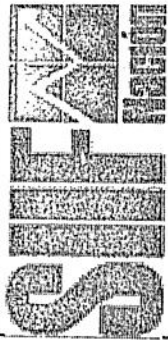
Número:	114120	Fecha Registro:	2020-11-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF						
Total:						825.873.600,00	0,00	825.873.600,00	825.873.600,00	0,00

Objeto: CONTRATACION PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA 493 CONTRATOS OFS V/F. CDP DINAMICA - 1091.

SP. (R.A.) MARLEN SANCHEZ CRUZ
TASD. AREA SAJ/resupuesto



Autorización de Vigencias Futuras

MHmasanhc
15-19-00
MARLEN SANCHEZ CRUZ
HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad Ejecutora
Solicitante:

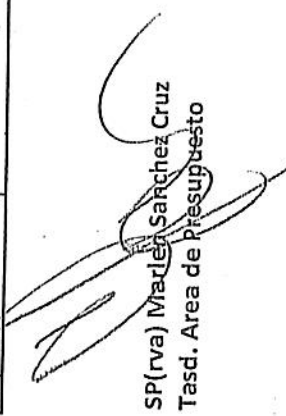
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2020-11-09-11:54 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS			
Número:	87320	Fecha Registro:	2020-11-05
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos
Tipo de Vigencia Futura:		Aval Fiscal:	NO
Valor Inicial:	27.580.636.000,00	Valor Operaciones:	27.580.636.000,00
		Valor Total:	27.580.636.000,00
		Saldo No Utilizado:	27.580.636.000,00

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO						
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso:	Simac:	Fecha Operación	Valor Operación	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF	86.520.000,00	86.520.000,00	86.520.000,00
A-05-01-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Propios	20	CSF	27.494.116.000,00	27.494.116.000,00	27.494.116.000,00
Año Fiscal	2021	Totales por año:		27.580.636.000,00	27.580.636.000,00	27.580.636.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número Doc Soporte:	2 2020 056507	Fecha Doc. Soporte:	2020-11-05
Notas Doc. Soporte:	AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS HONORARIOS RADICADO No. 2-2020-056508 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO


 SP(rva) Marlen Sanchez Cruz
 Tasd. Area de Presupuesto